



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N°1576

(14 - Dic - 2022)

“Por medio de la cual se conceden unas vacaciones, se reconoce y se ordena su pago a una funcionaria del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las otorgadas por las Resoluciones de Idartes N° 046, 153 de 2011, 543 de 2020 y 031 de 2021 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8° del Decreto N° 1045 de 1978 determino que *“Los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicio, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales”*.

Que mediante la Resolución N° 046 del veintitrés (23) de marzo de 2011, se le delega la función a la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, para reconocer y ordenar mediante acto administrativo el pago de las vacaciones a sus funcionarios.

Que a través de escrito dirigido a la Subdirección Administrativa y Financiera-Talento Humano con radicado N° 20224100508763 de fecha ocho (08) de noviembre de 2022, la funcionaria DIANA ALEXANDRA ALFARO PRIETO identificada con cédula de ciudadanía N° 1.033.688.793, quien se desempeña en el empleo de la planta global denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01 ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano del Idartes, solicitó el periodo de vacaciones causado entre noviembre de 2021 y noviembre de 2022 para disfrutarlas a partir del día dos (02) de enero de 2023, todo de conformidad con la solicitud que se adjunta y que hace parte integral del presente Acto Administrativo.

Que estudiada la solicitud elevada por parte de la funcionaria DIANA ALEXANDRA ALFARO PRIETO y verificado el visto bueno del Jefe inmediato se considera pertinente otorgar dichas vacaciones.

Que la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano, realizó la respectiva revisión de la Historia Laboral y liquidación correspondiente a las vacaciones de la citada funcionaria con el fin de realizar la programación de sus vacaciones correspondientes al periodo causado entre el cinco (05) de noviembre de 2021 al cuatro (04) de noviembre de 2022, por el término de quince (15) días hábiles, para disfrutarlas a partir del día dos (02) de enero de 2023 hasta el veintitrés (23) de enero de 2023, debiéndose reintegrar a sus funciones el día veinticuatro (24) de enero de 2023.

Que la liquidación de las vacaciones a que tiene derecho la funcionaria DIANA ALEXANDRA ALFARO PRIETO por el periodo causado entre el cinco (05) de noviembre de 2021 al cuatro (04) de noviembre de 2022, consistente en los factores de sueldo de vacaciones por la suma de DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 2.952.414), la prima de vacaciones por la suma de DOS MILLONES TRECE MIL DIEZ PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 2.013.010) y bonificación por recreación, por la suma de CIENTO NOVENTAY CUATRO MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 194.119), para un total de CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 5.159.543), formato adjunto que hace parte integral del presente acto administrativo.

Carrera 8 No. 15-46, Bogotá Colombia
Tel: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N°1576

(14 - Dic - 2022)

“Por medio de la cual se conceden unas vacaciones, se reconoce y se ordena su pago a una funcionaria del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

Que los anteriores valores, se pagaran con cargo a los siguientes rubros:

RUBROS	CONCEPTO	VALOR
O211010100101	Sueldo de Vacaciones	\$ 2.952.414
O21101010010802	Prima de Vacaciones	\$ 2.013.010
O211010300103	Bonificación por Recreación	\$ 194.119
TOTAL		\$ 5.159.543

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder vacaciones a la funcionaria DIANA ALEXANDRA ALFARO PRIETO identificada con cédula de ciudadanía N° 1.033.688.793, quien se desempeña en el empleo de la planta global denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01 ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano del Idartes, por un periodo de quince (15) días hábiles, para disfrutarlas a partir del día dos (02) de enero de 2023 hasta el veintitrés (23) de enero de 2023, debiéndose reintegrar a sus funciones el día veinticuatro (24) de enero de 2023, de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer y ordenar el pago de las vacaciones correspondiente al periodo causado entre el cinco (05) de noviembre de 2021 al cuatro (04) de noviembre, por los factores de sueldo de vacaciones, prima de vacaciones y bonificación por recreación, por la suma de CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 5.159.543), de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo y su formato anexo.

Parágrafo: El pago de las vacaciones será cubierto por la Tesorería del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, en la nómina correspondiente, con cargo a los siguientes rubros del presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal.

RUBROS	CONCEPTO	VALOR
O211010100101	Sueldo de Vacaciones	\$ 2.952.414
O21101010010802	Prima de Vacaciones	\$ 2.013.010
O211010300103	Bonificación por Recreación	\$ 194.119
TOTAL		\$ 5.159.543

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera -Talento Humano y a la Subdirección de las Artes -Gerencia de Artes Audiovisuales.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar la presente resolución a la funcionaria DIANA ALEXANDRA ALFARO PRIETO identificada con cédula de ciudadanía N° 1.033.688.793.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1576

(14 - Dic - 2022)

“Por medio de la cual se conceden unas vacaciones, se reconoce y se ordena su pago a una funcionaria del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución, procede el recurso de reposición, el cual podrá interponer ante la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación del presente acto administrativo conforme a lo preceptuado en el artículo 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con el artículo 9 de la Ley 489 de 1998.

ARTÍCULO SEXTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., 14 - Dic - 2022

Liliana Morales Ortiz
LILIANA MORALES ORTIZ

Subdirectora Administrativa y Financiera

<i>La liquidación de las vacaciones y la indicación de los rubros que se afectarán para el reconocimiento, ha sido efectuada por el personal de Talento Humano-SAF de la Entidad.</i>		
<i>El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:</i>		
Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Proyectó SAF-Talento Humano:	Claudia Milena Salazar- Marco Aurelio Villate Poveda - Contratistas – Talento Humano	<i>Claudia</i>
Revisó SAF- Talento Humano:	Laura Catalina Martínez López – Profesional Especializado T-H	<i>Laura</i>
Revisó -Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo Alvarado – Contratista SAF	<i>Robertson</i>
Revisó Oficina Asesora Jurídica:	Mariela González Robles – Contratista- Oficina Asesora Jurídica	<i>Mariela</i>
Aprobó revisión Oficina Asesora Jurídica:	Stephany Johanna Nañez Pabón – Profesional Especializada con encargo de funciones de Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)	<i>Stephany</i>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>23 DE SEPTIEMBRE DE 1891</small> <small>Unidos por el Bienestar</small>	GESTION DEL TALENTO HUMANO	Código: GTH-F-74
	FORMATO SOLICITUD DE VACACIONES	Versión: 1
		Página 1 de 1

Bogotá, D.C., 08 de noviembre de 2022

Subdirección Administrativa y Financiera
 Gestión del Talento Humano
 Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

Cordial saludo señores Gestión del Talento Humano,

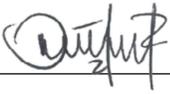
De manera atenta solicito me sean tramitadas las vacaciones o Reanudación de Vacaciones (Esta solo aplica para días de vacaciones interrumpidas o aplazadas) a que tengo derecho, por haber laborado un año de servicios comprendido:

Entre el	MES	AÑO	y el	MES	AÑO
	11	2021		11	2022

A partir del: (Fecha de inicio del disfrute de vacaciones).	DIA	MES	AÑO
	2	01	2023

OBSERVACIONES:

Cordialmente,

Nombre y Apellidos del funcionario:	Diana Alexandra Alfaro
Tipo y número de documento:	CC 1.033.688.793
Denominación del empleo:	Técnico Administrativo
Lugar Actual de Trabajo: (Subdirección, Proyecto, Escenario)	Talento Humano
Correo Electrónico:	diana.alfaro@idartes.gov.co
Teléfonos:	3157563862
Firma del funcionario:	

 V.B. Jefe Inmediato (Firma electrónica ORFEO)	 V.B. Dirección/Subdirección/Asesor/Jefe de Oficina (Firma electrónica ORFEO)
--	--



Radicado: **20224100508763**
Fecha 08-11-2022 11:10

Documento 20224100508763 firmado electrónicamente por:

DIANA ALEXANDRA ALFARO PRIETO, Técnico Administrativo, Área de Talento Humano, Fecha de Firma: 08-11-2022 11:11:17



2915cccbf1a0b93682861269cacd66e558e0c00823b1e5cc7389c5139bee6aba



SISTEMA DE PERSONAL Y NOMINA

LIQUIDACION DE VACACIONES

Apellidos y Nombre	DIANA ALEXANDRA ALFARO PRIETO	Identificación	1,033,688,793
Cargo	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219 01	
Fecha Ingreso	05-NOV-2020		

Periodo a Disfrutar **05-NOV-2021** a **04-NOV-2022**
Fecha de disfrute : **02-JAN-2023** a **23-JAN-2023**
Fecha reintegro : **24-JAN-2023**
Días : **22**

Factores de Liquidación

Sueldo	\$2,911,785	\$2,911,785
Prima Técnica	\$792,006	\$792,006
Prima de Antigüedad	\$0	\$0
Auxilio de Alimentación		
Gastos de Representación	\$0	\$0
Subsidio de Transporte		
1/ 2 Bonificación Servicios	\$825,084	\$68,757
1/2 Prima Servicios	\$3,041,658	\$253,472
SALARIO PROMEDIO		\$4,026,020

Vacaciones	\$2,952,414
Prima Vacaciones	\$2,013,010
Bonificación de Recreación	\$194,119
TOTAL A PAGAR	\$5,159,543

Proyectó : Gina Pinzón, Contratista Nómina, Talento Humano - SAF 
Revisó : Carolina Rodríguez, Contratista Nómina, Talento Humano - SAF 
 Adriana María Patiño Carrera, Profesional Especializada 222 03, Talento Humano - SAF 